



Oficio UTAI-043/2024

La Paz, B.C.S., a 12 de marzo de 2024.

N° DE SOLICITUD: 030078824000023

SOLICITANTE:

PRESENTE. -

En atención a su solicitud de información 030078824000023 recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia el día 20 de febrero y de conformidad con los artículos 53 fracción VIII del Estatuto General Universitario, artículos 31 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, se le informa que su solicitud fue atendida por la Contraloría y la Secretaría de Administración y Finanzas quienes proporcionaron la siguiente información:

1. *Legislación aplicable en términos de control interno, contrataciones públicas, fiscalización de recursos públicos. Favor de indicar todo el marco normativo que utilice en sus procedimientos.*
 - Ley General de Contabilidad Gubernamental
 - Ley General de Responsabilidades Administrativas
 - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
 - Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur
 - Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur
 - Ley de Adquisiciones y Arrendamientos del Estado de Baja California Sur
 - Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
 - Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
 - Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
 - Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur.
 - Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California Sur
 - Estatuto General Universitario de la Universidad Autónoma Baja California Sur
 - Lineamientos de la Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur

2. *Si dentro de su marco normativo se establece la obligación de la conformación de un órgano interno de control. En caso afirmativo, favor de indicar la estructura obligatoria*
Sí existe. No existe estructura obligatoria en la normatividad, actualmente se conforma de Una Contralora y 3 analistas.

3. *Si se encuentra conformado en su institución un órgano interno de control. En caso afirmativo, indique en atención a qué normativa, ya sea legislación orgánica o reglamentaria propia, o en su caso diversa.*
Artículo 20 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, Artículo 37 fracción IV y artículo 52 del Estatuto General Universitario de la Universidad Autónoma Baja California Sur.

4. *Directorio de los funcionarios que integran el órgano interno de control. Favor de indicar el cargo y áreas de adscripción.*
 - C.P. Soledad Aramburo Montalvo- Contralora
 - Lic. Martha Alicia Castro Mompala- Analista de Contraloría.
 - Mtra. Laura Eugenia Cruz Reyes Mendoza- Analista de Contraloría.



- Lic. Rosa Ibeth Cifuentes Morales- Analista de Contraloría.
- C.P. Concepción Peñaloza Méndez- Analista de Contraloría.

5. Presupuesto planificado y destinado para los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 para la implementación de medidas de control interno y combate a la corrupción.

Año	Contraloría	Auditoría Interna	Total
2020	\$2,050,108.00	\$0	\$2,050,108.00
2021	\$2,386,905.00	\$41,870.00	\$2,428,775.00
2022	\$2,521,029.00	\$913,900.00	\$3,434,929.00
2023	\$2,641,778.00	\$3,644,078.00	\$6,285,856.00
2024	\$2,902,266.00	\$2,013,989.00	\$4,920,255.00

6. Legislación aplicable para la imposición de sanciones. Favor de indicar si adicionalmente al catálogo de faltas administrativas dispuestas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas existe normativa local en la entidad federativa, así como reglamentación generada por la propia institución, o en su caso, normativa adicional establecida por la legislación orgánica o reglamentaria de la institución.

Supletoriamente se utiliza la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur y los Lineamientos de la Contraloría de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.

7. ¿En su caso, cantidad de expedientes de responsabilidades administrativas tramitados por año, durante los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024?

Año	Expedientes
2020	1
2021	3
2022	4
2023	3
2024	0

8. En caso de que hubiere, sanciones firmes aplicadas, indicando el tipo de sanción y el servidor público, funcionario o personal sancionado.

No hubo sanciones aplicadas por parte de Contraloría durante el período señalado.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes.

ATENTAMENTE

“Sabiduría Como Meta, Patria Como Destino”

C.P. Soledad del Carmen Aramburo Montalvo

Contralora y Enlace de la Unidad de Transparencia y Acceso a la
información Pública de la Universidad Autónoma de Baja California Sur

C.c.p. Archivo.